

PRECIO DE SUSCRIPCION

Dentro y fuera de la capital  
Pesetas  
Por un mes ..... 2'50  
Por tres meses ..... 6  
Por seis meses ..... 10  
Por un año ..... 18'00

Número suelto 0'50 pesetas  
mes correo

Hasta tres meses 0'75 y fechas  
anteriores una peseta

Franqueo Concertado

PRECIO DE INSERCIÓN

# BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán DIEZ CENTIMOS POR PALABRA y los anuncios judiciales a CINCO CENTIMOS debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente Carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, -in cuyo requisito no se insertarán

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

## Administración de Justicia

### EDICTO

766

D. Luis Moroy y Fernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta Ciudad de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en la tercera pieza de responsabilidad civil contra D.ª Andresa Guerra González, vecina de Leza de Río Leza, dimanante del sumario n.º 80 de 1937, por lesiones contra Gerardo Zaldívar Guerra, se acuerda sacar en venta y pública subasta por primera vez y término de treinta días los bienes embargados a dicha tercera civil responsable a las resultas de dicha causa bajo las condiciones que luego se dirán y para cuyo acto se ha fijado el día diecisiete de julio próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la Plaza de San Agustín Palacio de Espartero piso primero derecha.

Bienes objetos de la subasta

La 70-86 partes de un motor de aceite pesado marca Bergeud, de 20 h p puesto en marcha y de buen uso señalado con el N.º 226 con su correspondiente instalación completa, volante, poleas, correas para transmisión de la fuerza de depósito de combustible, cañería de goma para transmisión de este líquido al motor, diferentes llaves propias para el mismo; tasadas en 15.000 ptas.

Las 70-86 partes, de la instalación completa de unolino de Yeso en buen uso puesto en marcha compuesto de rompedera de yeso en bruto con sus correspondientes volantes y transmisiones sin marca mas dos piedras para moler yeso, corredera o bien sea corredera y solera de 140 metros de dimensión en buen uso de cuyas partes en este grupo se aprecia el valor en cuatro mil quinientas pesetas; que valorados los dos grupos en conjunto asciende entre todo ello a la suma de 19.500 pesetas.

Los bienes objeto de la subasta se hallan en Leza de Río Leza.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor de la tasación y presentar la correspondiente cédula personal o documento oficial acreditativo de su personalidad.

La subasta tendrá lugar en un solo lote y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos

terceras partes del valor de la tasación.

Se carece de títulos de propiedad con lo que se conformarán los compradores y la licitación podrá hacerse en calidad de cesión a un tercero.

No consta si tiene o no gravamen alguno.

Dado en Logroño, a 1 de Junio de 1944.

### Requisitoria

757

Diez Lanes Julián, de 23 años de edad, soltero hijo de Leandro y Antonia, natural de Calahorra y vecino de Calahorra y cuyo actual paradero se ignora procesado en causa núm. 272 de 1942, por delito de robo, por el Juzgado de Instrucción de Logroño, comparecerá en este mencionado Juzgado en el término de diez días para ser reducido a prisión provisional, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de incurrir en las demás responsabilidades que determina la ley.

Por tanto ruego a todas las autoridades y encargo a la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado

Logroño, 31 de mayo de 1944

### Requisitoria

753

Victor Suarez Moreno, hijo de Bernardino y María, natural de Logroño de profesión electricista, de 24 años de edad, perteneciente el día 20 de Diciembre de 1941 al Regimiento de Infantería n.º 24 de guarnición en San Sebastian, cuyo último domicilio conocido es en Logroño, comparecerá en el término de 10 días ante Teniente Coronel de Infantería Juez Militar eventual n.º 2 de la plaza de San Sebastian, sito en la plaza de Sarrigui, 12 3º.

Son Sebastian a 1 de Junio de 1944.

El Teniente Coronel Juez instructor

## Delegación de Hacienda

### Clases Pasivas

773

Indice número 38 de las órdenes de pago de pensión que han sido recibidas en esta Delegación de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas en el día de la fecha.

N.º de la orden 87, Adriana Fernández de Moreda, Concepto M Militar (traslado) 212/43 Antonio Aramayo Pastor, Id (rectificación)

Logroño, 7 de junio de 1944  
El Delegado de Hacienda

### Clases Pasivas

759

Indices números 36 y 37 de las órdenes de pago de pensión que han sido recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas en el día de la fecha: 27, Fortunato Vélez Negueruela, Retiros.

28, Isidoro Chancharo Santamaría, id.

86, Isabel Gómez Andrés, M. Militar.

29, Paulo Ves Ovejas, Retirados.

Logroño, a 3 de junio de 1944.

El Delegado de Hacienda

## Delegación de Industria de Logroño

### Resolución de Industria

670

Visto el expediente promovido por los Sres. Fernández Hermanos en solicitud de autorización para ampliar su Fábrica de hilados y tejidos.

Resultando que en su tramitación se han cumplido los requisitos reglamentarios, que la industria de referencia está incluida en el grupo 1.º apartado b) de la clasificación establecida por la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939.

Considerando el informe desfavorable del Sindicato Nacional Textil.

Esta Delegación de Industria, ha resuelto:

Denegar la autorización solicitada por los Sres. Fernández Hermanos S. L. para ampliar su fábrica de hilados y tejidos, sita en Logroño.

Logroño, 16 de mayo de 1944.

El Ingeniero Jefe,

### Autorización de ampliación y perfeccionamiento de industria.

771

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. José Luis Ullargui Moreno, en solicitud de autorización para ampliar y perfeccionar su industria de fabricación de productos insecticidas agrícolas, Industria Química Agrícola Riojana, comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939.

Esta Delegación de Industria, de acuerdo con el informe emitido por el Sindicato Vertical de Industrias Químicas ha resuelto: Autorizar a D. José Luis Ullargui Moreno para ampliar y perfeccionar su industria de fabricación de insecticidas agrícolas instalada en Logroño, carretera

de Soria, con arreglo a las condiciones generales figadas en la Norma 11.ª de la citada Orden, y a las especial a siguientes:

1.º La ampliación que se concede se refiere a la fabricación de caldos cúpricos, por una cantidad anual de 65.000 Kgs. y productos enológicos, sin garantía de suministro de sulfato de cobre y demás productos intervenidos.

2.º En la fabricación de arseniatos se autorizan las modificaciones que figuran en el expediente que constituyen mejoras en los procesos de elaboración sin que signifique aumento en la capacidad de producción que será la que actualmente tiene autorizada.

3.º La puesta en marcha deberá efectuarse dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de la presente autorización.

Dios guarde a V. muchos años  
Logroño, 3 de junio de 1944.

El Ingeniero Jefe,

## Diputación Provincial

Aprobado por la Corporación el Proyecto de reformas en el Asilo Provincial de Logroño, para ampliación y adaptación de los Manicomios Provinciales, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 369 856'53 ptas. queda expuesto al público durante el término de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones en la Secretaría de la Excma. Diputación provincial, durante las horas de diez a una de la mañana.  
Logroño, 14 de junio de 1944.

## Depósito de Intendencia de Logroño

772

Se admiten proposiciones en las oficinas de este Depósito hasta el día 30 del corriente para la adquisición de la levadura prensada, paja para pienso y leña rajada para hornos y cocinas necesarias al mismo para sus atenciones del mes de julio próximo.

Los pliegos de condiciones pueden ser examinados en las oficinas mencionadas.

Logroño, 7 de junio de 1944.

El Capitán

## Ayuntamiento de Calahorra

### EDICTO

754

Aprobado en principio por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia un expediente de su-

plemento de crédito dentro del Presupuesto Ordinario ascendente a 48 500 pesetas queda expuesto al público en la Intervención Municipal por plazo de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones.

Calahorra, 2 de junio de 1.944.  
El Alcalde

## Gobierno civil de la provincia

ANUNCIO

776

Se hace saber a todos los cosecheros de vinos de esta provincia la necesidad de adaptar sus transacciones a la unidad del Sistema Métrico Decimal y cumplir lo que ordena el vigente Reglamento de Pesas y medidas de estar provistos de los aparatos necesarios para pesar y medir, de este sistema, debidamente contrastados.

El incumplimiento de esta Orden será sancionado con el máximo rigor.

Logroño, 10 de junio de 1944.

El Gobernador Civil

*Jesús Cagigal Gutiérrez*

## LICENCIAS DE CAZA

Licencias concedidas durante el mes de Enero de 1944

(Continuación)

Pablo Fernández Abad, Rincón de Soto.  
Fabián Ocón Royo, Turruncún.  
Lorenzo Martínez Ramírez, Quel.  
Victoriano Francés Marrodán, Ausejo.  
Santiago Glera Bartolomé, Hervías.  
Félix Ilarrasa Delgado, Villamediana.  
Pascual Miranda Marín, Logroño.  
Cipriano Rodonés Garrijo, Cornago.  
José Quiñones Pascual, Logroño.  
Cirilo Merino Alava, Ortigosa.  
Carlos Villaluenga Montero, Badarán.  
Dionisio Ortiz Tremiño, Grañón.  
Eustaquio Rada Herce, Quel.  
Marino Poro Sainz, Logroño.  
Mariano Jiménez Fuertes, Autol.  
José M.<sup>a</sup> Gutiérrez Benito, Autol.  
Félix Sainz de la Cámara, Arnedillo.  
Pablo Fernández Medrano, Rincón de Soto.  
Cruz Soldevilla Frías, Autol.  
Angeles Bastida Marín, Autol.  
Francisco Herce Amutio, Vigüera.  
David Martínez Crupillos, Autol.  
Martín Martínez Fernández, Autol.  
Dionisio Martínez Jiménez, Autol.  
Bernabé Fuente Garijo, Autol.  
Atanasio Calleja Leza, Autol.  
Higinio Díez Torres, Alcanadre.

Licencias concedidas durante el mes de Febrero de 1944

Pablo Rodrigo Reinares, Al

marza de Cameros.

Privado Martínez Sampedro, Lardero.

Eugenio Martínez Hernández, Calahorra.

Anastasio Fernández Farnández, Logroño.

Alejandro Arrubal García, id.

Victor Usategui Robledo, Cervera del Río Alhama.

Agustín Maestro Morga, Badilla.

Julián Gutiérrez Martínez, Clavijo.

Luis Garrido Calvo, Santa Engracia.

Luis Fernández Hernández, Arnedo.

Nicolás Fernández Murillo, Herramelluri.

Matías López Muñoz, Somalo.

Eugenio Bravo Olarte, Badarán.

Inocencio Galaz Zabalza, Nalda.

Luis Ochoa Martínez, Ollauri.

Julián Romero Extremiana, Rivafrecha.

Gumersindo Fernández Guerra, Cenzano.

Rafael Sáenz Gómez, El Rasillo.

Juan Bautista García García, Santo Domingo.

Manuel Ruiz García, Panzares.

Moisés Arnedo Olloqui, Varea.

Vicente Llaría Alonso, Anguiano.

Dionisio Padilla González, Sojuela.

José Santamaría Azpitarte, Haro.

Eduardo Andrés Martínez, Isallana.

Nicolás González Ortigosa, Santa Engracia Bajera.

Rufino Fernández Valgañón, Alesanco.

José Domínguez Izquierdo, Enciso.

Gabriel Peso Abad, Villanueva de Cameros.

Pedro Fernández, Logroño.

Gregorio Gético Ferrero, Arnedo.

Santos González Galilea, Castañares de las Cuevas.

Emilio González Ochoa, Vigüera.

Pedro Elizondo Rioja, Logroño.

Amancio Zorzano Jiménez, Agoncillo.

Pablo Ramos Novoa, Pedroso.

Bruno Ramos Novoa, id.

Mariano Gil Gil, San Vicente.

Claudio Martínez Martínez, Torrecilla de Cameros.

Felipe Naira de la Puente, Viniestra de Abajo.

Santos Peñas Cañas, Munilla.

Eugenio Vicario Rubio, Canales.

Augusto García García, id.

Pedro Martínez Ruiz, Ortigosa.

Santiago Rubio Nieva, Cenicero.

José Díez Rubio, id.

Santiago Herce Rueda, Anguiano.

Félix Medrano Medrano, Rincón de Soto.

Pedro Velilla Velilla, Pajares.

Emilio Ruiz Aduna, Munilla.

Pablo Calleja Domínguez, Jalón de Cameros.

José Macía Macía, Logroño.

Jesús Alvarado Loma Osorio, Sajazarra.

Jesús Villasana Mahave, id.

Calixto Pinilla Ciordia, Alcanadre.

José María Tejada del Río, Villanueva de Cameros.

Pedro Gil de Gómez Cordón, Arnedo.

Tirso Marrodán López, id.

Ramón José Maldonado, Logroño.

Cándido Sevilla Pérez, Munilla.

Cándido Sevilla Enciso, id.

Juan Barco Royo, Alcanadre.

Isidro Romo Sáenz, Logroño.

Pedro Romo Alonso, id.

Rufino Olarte Traspaderne, id.

Ginesa Luzuriaga Alonso, id.

Valentín Yuste Barrio, id.

Ángel Reboiro Nájera, Agoncillo.

Emiliano Jiménez Ruiz, Ventas Blancas.

Ramón Moreno Vidarte, Villoslada.

Primo de Torre González, Ortigosa.

Lucas Ruiz Eguizábal, Bergasa.

Jesús Reboiro Viana, Agoncillo.

Manuel Preciados Ovejas, Alfaro.

Emiliano Prada Díez, id.

Juan Quintana Bañares, Anguiano.

Venancio Rubio Cereceda, Haro.

Felipe Marín Tabernero, Jalón de Cameros.

Gerardo Ruiz Gómez Arnedo, Carmelo Boral Calvo, Aguilár.

Luis Angulo Barrasa, Villalobar de Rioja.

Eugenio Sáenz Galilea, Santa Cecilia.

Anastasio Viga Palacios, Haro.

Violante Jiménez Bartolomé, Briones.

Pedro Salvador Alutiz, Haro.

Antonio Jiménez Pascual, Arenzana de Abajo.

Francisco López Vigüera, Nalda.

Máximo Martínez Herce, Castañares de Rioja.

Santiago Royp Hurtado, Agoncillo.

Fermín Romero Martínez, Sojuela.

Agustín Ochoa Fernández Torrecilla.

Gabino Fernández Gómez, Autol.

Luis Ruiz de Lahera García, El Cortijo.

Felipe Fernández Ayarra, Arrubal.

Manuel Rodrigo Terroba, Muño de Cameros.

Vidal Argaz Ruiz, Bergasa.

Joaquín Sáez Gil, Logroño.

Juan Buzarra Gil, id.

Marcelino Grammontagne, San Andrés de Cameros.

José Sandra Nájera, Camporvin.

Cipriano Santo Tomás Lancina, Rivafrecha.

Martín Velasco Vicente, Munilla.

Teodomiro García Sánchez, Canales.

Militón Burgos García, id.

Gregorio Pascual Munilla, Logroño.

Anastasio Lafuente Ochoa, Enciso.

Eleuterio Crespo Lahera Ojastro.

Luis Martínez Carra, Alfaro.

Andrés Sáez Yécora, Sta. Lucía de Ocón.

Tiburcio Abad Domínguez, Albelda.

Ángel Aramendía Losantos, Aldeanueva de Ebro.

Domingo Ruiz Falcón, id.

Teógenes Pérez Moreno Arnedillo.

Gregorio Pérez Moreno, id.

Felipe Garnica Bravo Bañares.

Honorato García M. Rincón de Soto.

Victor García Marín Gallinero de Rioja.

Lucencias concedidas durante el mes de Marzo de 1.944

Teodoro Garrido Subero, Calahorra.

Luis Sagasti Valerio, Arrubal.

Tomás Cámara Palomero, Viniestra de Abajo.

Ignacio Nieto Aguirre, San Millán.

Eusebio Lerena Lerena, id.

Dionisio Valladolid Cornejo, Castañares de Rioja.

Isabilo López Llorente, Aguilár.

Ignacio Elías Rodríguez, Vigüera.

José Benito Heredia, Lagunilla.

Justo Santos Fernández, Tudelilla.

Floreptino Benito García, Villavelayo.

José M.<sup>a</sup> Galonceaga Puertas, Munilla.

Vicente Lacalle Orden, Piniños.

Luciano Rada Tomás, Quel.

Nonito Llorente Fernández, Návajún.

(Continuará)

## Anuncio Oficiales

EDICTO

769

Confecionado el Repartimiento General de Utilidades del año actual de 1944, queda expuesto al público, en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días, y tres días más, podrán presentar las reclamaciones oportunas fundadas en datos concretos, precisos y determinados, y en instancias debidamente reintegradas, pasados los cuales no se admitirán ninguna.

Herce, 30 de mayo de 1944.

El Alcalde,

ANUNCIO

767

Vacante la plaza de Recaudador Municipal de este Ayuntamiento de Cenicero, se anuncia para su provisión por concurso y por un plazo de quince días a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, mediante proposiciones en pliego cerrado y con arreglo a las bases que obran en Secretaría y que podrán ser examinadas por los concurrentes durante las horas hábiles de oficina.

Cenicero, 5 de Junio de 1944.

El Alcalde-Presidente

ANUNCIO

782

Se cita al mozo Robres Martínez Viztoriano, hijo de Braulio y Natividad, alistado en este municipio para el Reemplazo de 1945, para la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el 18 de junio a las ocho horas en esta Casa Consistorial.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Murillo de Río Leza, 10 de junio de 1944

El Alcalde,

Imprenta Provincial